



17 de septiembre de 2021

(21-6926)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DEL OSD
PRESENTADO POR INDONESIA**

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 16 de septiembre de 2021, dirigida por la delegación de Indonesia al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 21.6 del ESD.

Indonesia presenta este informe de conformidad con el artículo 21.6 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

Indonesia desea reiterar su voluntad de aplicar las recomendaciones y la resolución del OSD en estas diferencias.

Con respecto a la medida 18, como se ha comunicado en reuniones anteriores del OSD, Indonesia ha suprimido todos los artículos de las leyes pertinentes que se habían declarado incompatibles con las normas de la OMC, mediante la promulgación de la Ley Nº 11/2020 de Creación de Empleo.

Con respecto a las medidas 1 a 17, Indonesia desea asegurar que se han realizado ajustes importantes en cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones del OSD, por conducto de modificaciones de los reglamentos pertinentes del MOA y del MOT. En el marco de esos ajustes también se han eliminado las medidas en litigio, entre ellas: la restricción relativa al período de cosecha, las prescripciones de realización de las importaciones, la prescripción de que no hayan transcurrido más de seis meses desde la cosecha y el precio de referencia.

Indonesia se compromete a mantener conversaciones con los Estados Unidos y Nueva Zelanda y reafirma su voluntad de aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en estas diferencias.
